

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Celadores de edificios militares

El desestancamiento

La campaña llevada a cabo por este diario, exponiendo la situación de este meritísimo y humilde personal y sus ansias de alcanzar mejoras que alivien aquellas y les abra un porvenir a que tienen derecho, como buenos servidores del Estado, se halla condensada en el maravilloso artículo que firma R. Z., publicado en el número correspondiente al día 26 del pasado mes.

La situación de los celadores de bandos de guerra, es análoga a la de los celadores de edificios militares, afectos al Cuerpo de Intendencia. Estos humildes servidores del Estado perciben un haber diario de tres pesetas, y en algunos casos de dos, sin más ventajas, reenganches, premios o gratificaciones (si se exceptúa la de quince pesetas mensuales para casa).

Como lo expuesto por el señor R. Z. encaja tan perfectamente en los anhelos de este personal, y da la norma viable para que el Gobierno pueda llevar a efecto una reforma que poco ha de gravar al Erario, y, sin embargo, dará cumplida satisfacción a estos veteranos, reproducimos los párrafos principales de dicho trabajo:

Una de las cuestiones que preocupan a esta modesta clase, son las relacionadas con la lejanía de los ascensos.

Es verdaderamente desconsolador el que se pasen años y lustros con el mismo haber. Ello apena el ánimo y acorrala las entusiastas ilusiones que acompañan en la vida humana, como elemento esencial. Cuando vienen esos estancamientos, si no es posible conceder ascensos, si creemos conviene estimular con mejoras económicas, que no se distancien luegos años unas de otras.

Es decir, que si una persona tiene un haber anual de dos mil pesetas y a los quince años de estarlo disfrutando se le han aumentado otras dos mil, estamos seguros que prefiere, aun cuando económicamente resulta más perjudicial, el que cada cinco años vea un aumento de 400 pesetas. Es que una familia no se crea a plazo tan largo, ni con necesidades tan demoradas, sino que éstas van en progresión, en fechas más cortas, y a ellas hay que atemperar el sueldo que se percibe.

Por otra parte, hay algo que es innato en el humano espíritu, y es que la monotonía o la quietud causan depresiones. No hay más que caminar por un desierto donde sólo se contempla extensa llanura, sin relieves en el terreno, y el camino es mucho más largo, siendo igual el número de kilómetros que cuando el suelo presenta accidentes y quebraduras. El ir por una carretera de la Mancha, en línea recta, nos hace ver lejanamente la torre de la iglesia, y el tiempo para llegar a ella nos parece indefinido. En cambio, las subidas y bajadas, el atravesar ríos y el caminar bajo árboles, acorta enormemente la distancia.

Con lo consignado anteriormente, se demuestra que si los celadores de edificios militares tuvieran un aumento de sueldo de tiempo en tiempo, no se les haría tan interminable y árida la vida que llevan. El ilustre general Primo de Rivera, en la reciente carta que dirige a la Unión Patriótica, demuestra la necesidad de interesarse siempre por los modestos, por los que trabajan calladamente, que supeditan su vida a las exigencias nacionales, y que esperan confiados en la justicia del Gobierno.

Estos modestos militares, que hoy tardan diez años en ascender, para lo sucesivo tardarán quince, veinte y veinticinco, y el Gobierno atenderá esta súplica, llevando a cabo una reforma justa y equitativa.

LLOP

Política Alemana

Comentarios a la declaración ministerial

BERLIN.—La declaración ministerial, leída en el Reichstag, ha producido, en general, buen efecto, considerándose que en las cuestiones tratadas en ella se ha antepuesto el interés nacional a los principios de partido.

El «Vorwaerts» dice que los socialdemócratas están dispuestos a colaborar con los partidos burgueses y recabar su parte de responsabilidad en el cumplimiento del programa que desarrollará el Gobierno.

El diario «Germania» reconoce que el Sr. Müller ha sabido interpretar los sen-

timientos de la coalición gubernamental, y dice que no debe mirarse con escepticismo la nueva vida ministerial.

El Gobierno —añade— debe procurar mantenerse dentro de la línea media señalada en la declaración ministerial que se leyó ayer.

La fracción socialista del Reichstag ha elegido presidente al Sr. Brentschel, en sustitución del Sr. Müller.

Comienza el debate de la declaración ministerial

BERLIN.—En la sesión celebrada por el Reichstag, el presidente del mismo anunció la presentación del proyecto relativo a la hesta nacional.

Luego, el Reichstag procedió a discutir la declaración ministerial del nuevo Gabinete.

LA GUERRA CIVIL EN CHINA

El alcohol y el tabaco

NANKIN.—El ministro del Interior del Gobierno de Nankin, ha publicado un nuevo Reglamento, por el cual se prohíbe el uso del alcohol y el tabaco a los jóvenes menores de veinte años.

Los delincuentes, sus padres o tutores y los comerciantes o industriales que vendieran a menores de esa edad los expresados productos, serán severamente castigados.

La opinión general es que, en la actualidad, no será posible la aplicación de un Reglamento tan severo.

La conferencia de los jefes militares nacionales

PEKIN.—A la conferencia militar que van a celebrar en esta capital los jefes militares nacionalistas no asistirá el general reng, que, a consecuencia de su estado de salud, no podrá soportar las molestias del viaje.

El programa militar nacionalista prevé la llamada de sesientos mil hombres a filas.

Para los gastos que esto origine será necesario un cuarenta por ciento del presupuesto global chino.

Las autoridades se incautan de la telefonía sin hilos del barrio de las Legaciones

LONDRES.—Telegrafían de Pei-Ping (Pekín) al «Daily Telegraph» que las autoridades chinas se han incautado de la estación de telegrafía sin hilos del barrio de las Legaciones, utilizada para el servicio trasoceánico, bajo el pretexto de que servía de medio de comunicación entre el Gobierno de Mukden y sus agentes de Pekín.

Los exámenes de los infantes don Juan y don Gonzalo

Ayer, a las cinco y minutos de la tarde, acudieron al Instituto de San Isidro para ser examinados y obtener por el procedimiento de reválida el título de bachiller elemental los Infantes D. Juan y D. Gonzalo, hijos de Sus Majestades los Reyes.

Acompañaban a Sus Altezas su jefe de estudios, general conde del Grove, y los profesores señores Vigón, Salazar y Urriza.

Los Infantes, que fueron recibidos por el director y profesores del Instituto y gran número de alumnos, se trasladaron seguidamente al salón dispuesto al efecto. Constaron los exámenes de dos ejercicios: escrito y oral. En este último constituyeron el Tribunal, con el director del Instituto, don Miguel Aguayo, los catedráticos señores Barigón, Ugarte y Martínez.

Al final de los exámenes el director del Instituto, señor Aguayo, pronunció unas docuente palabras para recordar que había dos años que fueron examinados los Infantes de ingreso en este mismo Centro, y que en tan breve plazo alcanzaban con gran aplicación y brillantez el título de bachilleres elementales por el procedimiento de reválida, primeros que se conceden de esta suerte.

El ministro de Gracia y Justicia en Cataluña

BARCELONA.—Llegó el ministro de Gracia y Justicia, don Galo Ponte, acompañado del director general de Prisiones y de un arquitecto de esta Dirección.

En la estación fué recibido el ministro por el gobernador civil, señor Milans del Bosch; el gobernador militar en funciones de capitán general interino, señor Despujol; el teniente de alcaide, señor Ponsá; el vicepresidente de la Diputación, conde de Figols; el obispo, el comandante de Marina, el presidente, el fiscal de la Audiencia, todos los jueces, magistrados y otras muchas personalidades.

El señor Ponte, se trasladó al Palacio de Justicia, donde fué cumplimentado por los magistrados, jueces y demás personal.

El ministro, después de visitar el Palacio de Justicia, salió en automóvil para visitar la cárcel de mujeres y la prisión Celular, en las cuales recorrió minuciosamente todas las dependencias y se enteró con detalles, de su funcionamiento. Le acompañaban en esta visita el presidente de la Audiencia, el fiscal y el decano de los jueces, señor Márquez Caballero. Con estos mismos señores almorzó después en un «restaurant» A las cinco de la tarde el ministro marchará a Vich, de donde regresará el viernes.

BARCELONA.—El ministro de Gracia y Justicia, después de almorzar con el fiscal de la Audiencia, gobernadores civil y militar y el decano de jueces de instrucción, salió en automóvil con los citados señores, dando un paseo por Pedralbes y la montaña del Tibidabo.

En el tren de las cinco y media salió para Vich, despidiéndose en la estación del Norte as autoridades, comisiones de la Magistratura y director y jefes de los servicios dependientes del ministerio de Gracia y Justicia.

Aprovechando su estancia en Barcelona, los alguaciles de la Audiencia le han entregado una instancia solicitando algunas mejoras de carácter económico, de que, con motivo de un Real decreto, se se ha privado.

BARCELONA.—De Vich comunican que en el tren procedente de Barcelona llegó el ministro de Gracia y Justicia, don Galo Ponte, al que recibieron en la estación todas las autoridades, representaciones de Sociedades y entidades y numeroso público. El recibimiento ha sido en extremo cordial.

El Consejo de Estado ha aprobado el proyecto de líneas aéreas

DOS CUESTIONES DE INTERES NACIONAL

El pleno del Consejo de Estado aprobó en su última reunión el proyecto de líneas aéreas en el territorio del dictamen, con la enmienda del señor Gascon y Main, para que se incluyeran a las Compañías colonizadoras de líneas que pudieran resultar perjudicadas con el decreto a suscribir el 25 por 100 de las acciones de la nueva entidad.

El dictamen lleva votos particulares que firmaron los señores Durán de Corts, marqués de San Juan de Piedras Abas, Villabona y Cándidas del Castillo.

Por Real orden de 13 de enero último se sacó a concurso el servicio de comunicaciones aéreas nacionales. Se celebró el mismo el 16 de abril y se presentaron dos proposiciones: una, de la Sociedad Anónima Aero-Hispania; otra, de la Unión Aérea Española, también Sociedad Anónima. La Junta de adjudicación del concurso emitió dictamen favorable a la primera, y sobre este expediente se hallaba encargado de informar el Consejo de Estado.

El dictamen proponía:

Primero. No adjudicar el servicio de

transportes aéreos a ninguna de las dos Compañías concursantes, sino a la que resulte de la fusión de ambas, con el fin de aprovechar las ventajas de una y otra y de que no resulte abandonado ninguno de los intereses que ellas representan; y

Segundo. Si no se llevara a cabo esa fusión, se adjudique la explotación de las líneas regulares a la Unión Aérea Española, por ser la que tiene ya líneas en explotación con resultado satisfactorio desde hace más de dos años, pero con todas las modificaciones que exijan los intereses del Estado, y especialmente las siguientes:

a) Seguirán las actuales líneas con los aparatos Junkers; pero en las nuevas la Sociedad concesionaria se pondrá de acuerdo con el Estado respecto al aparato utilizable, y caso de no llegar el acuerdo, aceptará la Sociedad el que el Estado determine;

b) Los actuales Junkers, ahora extranjeros, serán reemplazados por otros españoles tan pronto como la industria nacional, os proporcione. Los que se inutilicen de los Junkers de ahora se sustituirán con c) La Compañía concesionaria reservará el 25 por 100 del capital a los constructores españoles el material de aviación que quieran suscribirlo; y

d) Se reservará el 15 por 100 de su capital para las demás empresas de aviación que, funcionan en España, fusionándolas, previa valoración y aceptación a su servicio de todo el personal de vuelo de nacionalidad española que aquéllas utilicen.

El voto particular del señor Durán de Corts proponía la adjudicación del concurso de comunicaciones aéreas regulares a la Aéreo-Hispania, siempre que acepte algunas modificaciones, y debiendo fusionarse en el plazo de un mes, con la Unión Aérea Española, valorada ésta por el Consejo Superior Aeronáutico y si a U. A. E. no aceptase, la Aéreo-Hispania no tendría más obligación que la de colocar el personal es pañol que actualmente presta servicios en la U. A.

El alto Cuerpo consultió y comenzó a discutir el proyecto de revisión del contrato con la Transatlántica.

El alto Cuerpo consultió y comenzó a discutir el proyecto de revisión del contrato con la Transatlántica.

El alto Cuerpo consultió y comenzó a discutir el proyecto de revisión del contrato con la Transatlántica.

Final del curso de coronales

Ha terminado el curso de coronales de preparación para el ascenso.

Los coronales de las Armas combatientes han desarrollado ejercicios sobre planos y, luego con fuerzas, en el campamento de Carabanchel. Los coronales de Estado Mayor, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar, han desarrollado temas de su especialidad correspondiente, en diferentes zonas alejadas del campamento.

El curso ha sido dirigido por el capitán general, barón de Casa-Davallio, presidente de la Junta camacora, concitando también fuertemente a los ejercicios el general Baro, vicepresidente de la misma Junta.

Durante las prácticas, han visitado el campamento su majestad el Rey y el marqués de San Juan de Piedras Abas, general en jefe de la guerra, general Martínez Amado, también han estado presenciando los ejercicios algunos coronales de la guarnición.

Los coronales del curso han asistido a conferencias dadas por jefes del Grupo de Instrucción de Artillería, de Aeronáutica, en cuatro Aviones; de Globos, en la Escuela Superior de Guerra, y de tiro, en cada una de las secciones de la Escuela Central de esta especialidad. También han asistido a un ejercicio práctico de globos, en Azuqueca. En la Mañana concurrirán a otra conferencia, sobre los nuevos elementos de destrucción empleados en el combate.

El curso ha sido pródigo en enseñanzas.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

Marruecos

Personal facultativo de Obras públicas

En virtud de concurso, han sido nombrados para las cinco plazas de auxiliar facultativo de Obras públicas, que existían vacantes en la Dirección de Obras públicas y Minas de la Comisaría Superior de España en Marruecos, el ayudante de Montes D. Alfonso Valero Maestre, el topógrafo ayudante tercero de Geografía D. Joaquín Catafranco, los geómetras D. Delfín Bañeres Cervero y D. Manuel Vinueza Eslava, y el aparejador de obras D. José Álvarez de los Corrales.

Infirmaciones de Tetuán

TETUAN.—Se espera el regreso del delegado general del comisario superior, quien ha permanecido varios días en Madrid, hablando con el Gobierno de asuntos relacionados con el Protectorado.

En la orden general se felicita al coronel Sr. Prat de Souza, por el estado de la Policía y el orden que se observa en el sector de su mando, correspondiente al zoco del Arbá.

En el Casino Militar disertaron eloquentemente sobre temas militares el capitán de Caballería D. Eduardo Pérez Ortega y el teniente D. José Gonzalo Heredia.

Ultimamente se han recogido cinco fusiles y otros efectos militares.

Hoy comenzará la prueba aérea para disputarse la copa Herrera entre las patrullas de Aviación de las fuerzas aéreas de Marruecos.

Para dicho vuelo saldrán de Melilla dos equipos, y de Tetuán, otros dos, otorgándose el premio a la patrulla que en el menor tiempo recorra el camino de Tetuán a Melilla, sin tomar tierra. Los aviones, durante el viaje, tomarán los datos fotográficos que se les indique.

TANGER.—Ha salido para Francia el consúl general de este país en Tángier.

También ha salido, con dirección a Bruselas, el comandante belga que fué nombrado jefe de la gendarmería local, cuando se firmó el primer Convenio del Estatuto tangerino.

Declaraciones del ministro de Fomento

EL PROBLEMA HULLERO NO ES DIFÍCIL NI DE CARÁCTER NACIONAL

El ministro de Fomento ha hecho a «El Sol» unas declaraciones, de las que recogemos lo más interesante en la parte que se refieren al problema hullero asturiano.

España produce seis millones de toneladas de carbón y consume ocho. Las industrias y compañías que tienen alguna relación con el Estado, o que de algún modo están subvencionadas por él, están obligadas a consumir cuatro millones ochocientos mil toneladas a un precio tope, fijado por el Consejo del Combustible. Del millón doscientas mil toneladas restantes tienen colocación dentro del mercado nacional, noventa y cinco mil toneladas, y queda aún un resto de trescientas mil toneladas de menudo, que constituye el problema planteado en Asturias.

De estas trescientas mil toneladas hay una parte que en la actualidad se briquetea, que tiene una fácil salida y que a medida que la maquinaria se amplía y el briqueteado se intensifica será más fácil cada vez de colocar. Pero aun suponiendo que haya que colocar trescientas mil toneladas de menudo, aun resultará que es menos del 5 por 100 de nuestra producción, y nadie podrá sostener seriamente, por lo tanto, que una dificultad pasajera, que pueda surgir, pueda ser un problema difícil de carácter nacional.

En España se compran dos millones de toneladas de carbón inglés, que entra en nuestro país, devengando unos derechos reducidos, y como el Tesoro no cuenta con ese ingreso, lo coge íntegramente en una suma que se aproxima a los veinte millones y lo deposita en la caja del Consejo del

Combustible, que viene obligado a hacer fente con este dinero a la transformación de nuestra producción carbonera, a los gastos que produzca la clausura de las minas, cuya explotación se haga en condiciones inadecuadas y a la revalorización de esa partida de trescientas mil toneladas de menudo, cuya coacción es sumamente fácil con prudencia y cuidado.

El ímpeto de esta revalorización, que es tres millones de pesetas, puede elevarse, si se quiere; el Gobierno no tiene inconveniente en admitir la hipótesis, para seguir afirmando que un problema que puede dejar de serlo mediante cinco millones de pesetas, no hay derecho a que se pretenda que constituya una grave preocupación de gobierno.

Lo que es preciso, cuando ya el Gobierno ha dado todos los medios para que la cuestión se desenvuelva con sus propios elementos, es que se cumplan escrupulosamente las órdenes, y entre otras cosas, que se respete y se mantenga la producción actual.

Desde Sevilla

El VII Congreso de Esperanto
SEVILLA.—Se intensifican los trabajos de organización del VII Congreso de Esperanto, que se celebrará, en Sevilla, de los días 5 al 9 del próximo mes de noviembre. El Rey ha aceptado la presidencia honoraria, y el Infante D. Carlos, una de las vicepresidencias. También han aceptado puestos en el Comité de honor las autoridades sevillanas.

Durante la celebración del Congreso habrá varios actos, entre ellos una especie de juegos florales en la lengua universal. Para este concurso se han recibido ya trabajos literarios de Rusia, Estonia, Hungría y de esperantistas residentes en España.

En honor de los congresistas, se celebrarán excursiones artísticas al pueblo de Carmona, a las grutas de Aracena y al anfiteatro romano de Itálica. También se organizan fiestas típicas y bailes regionales.

El pabellón de Castilla la Nueva
Han llegado los arquitectos Sres. Hernández Briz y Sánchez Aroca, de Madrid y Toledo, respectivamente, y que han sido designados por las Diputaciones provinciales de dichas capitales para construir en el recinto de la Exposición Iberoamericana el pabellón regional de Castilla la Nueva.

Dichos señores se han entrevistado con el comisario regio de la Exposición, señor Cruz Condé, con quien cambiaron impresiones respecto a sus trabajos. Después fueron saludados por los periodistas, a los que dijeron que el coste del pabellón será, aproximadamente, de un millón de pesetas, incluidos los gastos de instalación. Estará terminado antes de fin de año, y entonces comenzarán en seguida las instalaciones.

Los trabajos de construcción del pabellón se iniciarán dentro de un mes. Su carácter arquitectónico conservará las características de Castilla la Nueva. La puerta llamada de Madrid será una reproducción de la portada del Hospicio de la corte.

Los Sres. Briz y Aroca marcharán a Madrid, no regresando hasta que vayan a comenzar el replanteo del edificio.

Clausura del Congreso Socialista

A las diez y media de la mañana, reanuda ayer sus tareas el Congreso Socialista.

Fué puesta a discusión la ponencia sobre problemas de táctica. Respecto al Consejo de Estado, expresa la conveniencia de que la clase trabajadora tenga representación en este organismo.

El Sr. Largo Caballero explica cómo funciona el Consejo de Estado, y dice que es un organismo consultivo, como el Consejo de Trabajo.

En la sesión de la tarde, al discutirse ampliamente este asunto, se produjo un vivo incidente, al censurar D. Amador Fernández, de la Federación Asturiana, la conducta de D. Teodomiro Menéndez. Este dice que se retira del Congreso, que se da de baja en el partido. El señor Menéndez desiste de su actitud, ante los requerimientos del Sr. Saborit.

Por fin, se somete el asunto a votación y se acuerda mantener la representación en el Consejo de Estado, por 5.910 votos contra 593, y mantener la representación en los Municipios, por 6.013 votos contra 490.

La ponencia sobre enseñanza fué también objeto de amplia discusión. Piden los ponentes que la enseñanza sea gratuita en todos los grados, que haya educación, que la enseñanza sea laica en todos sus grados y que el personal docente sea remunerado decorosamente.

Antes de que se aprobara la ponencia hubo varias intervenciones, especialmente del Sr. Ovejero, el cual entiende que bien los sueldos de los profesores de Universidad son pequeños, debe cuidarse preferentemente de la dotación de los maestros de instrucción primaria; entendiéndose que deben ganar 5.000 pesetas. Se muestra partidario de que la clase obrera tenga representación en el Consejo de Instrucción pública.

Por la noche, fué aprobada, después de larga discusión, la ponencia sobre conflictos.

Fué aprobada la ponencia agraria, la cual se piden, entre otras cosas, que se reclame del Gobierno la inmediata revisión de los títulos de propiedad individuales o colectivos de tierras que fueron del Estado o de los Municipios y prohibición de vender tierras comunales a particulares.

Por último, en votación, quedó elegido el siguiente Comité Nacional: Besteiro, presidente; Largo Caballero, vicepresidente; secretario, Saborit; vicesecretario, Martínez (Lucio); secretario de actas, Carrillo; vocales: Ovejero, Serafín Gómez, Fernando de los Ríos, Anastasio de Gracia, Aníbal Sánchez y Cordero.

Después de las dos de la madrugada, terminó la sesión, y con ella el Congreso.

Noticias políticas

Toma de posesión

En el ministerio de Fomento, se posesionó de su nuevo cargo el director general de Minas y del Combustible, D. Santiago Fuentes Pila.

Le dió posesión el general Hermosa, asistiendo al acto todo el alto personal de la Dirección. Después marchó el nuevo director al Consejo del Combustible, establecido en la presidencia.

Declaración de no incompatibilidad

Por la Presidencia del Consejo, se ha dictado la siguiente Real orden:

«Visto el escrito elevado a esta Presidencia por el ex ministro D. Amalio Gimeno y Cabañas, conde de Gimeno, en solicitud de que se declare no hallarse comprendido en las incompatibilidades que establece y regula el Real decreto de 12 de octubre de 1923, por razón del cargo de presidente del Consejo de Administración, para que ha sido elegido, en la Sociedad anónima Compañía Española de Valorización de Combustibles:

Resultando que D. Amalio Gimeno y Cabañas ha sido elevado, según afirma en el citado escrito, para presidir el Consejo de Administración de la Sociedad Compañía Española de Valorización de Combustibles, que, por la finalidad de sus operaciones, ha de tener necesariamente contratos con el Estado:

Resultando que D. Amalio Gimeno ha sido, con anterioridad al 13 de septiembre de 1923, ministro de la Corona:

Considerando que, aunque el solicitante se halla comprendido en la letra de los preceptos del citado Real decreto de 12 de octubre de 1923, sobre incompatibili-

dades, como presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Compañía Española de Valorización de Combustibles, la circunstancia de haber sido fundada esta Sociedad en 14 de abril del año actual y la de haber elegido para su presidencia al Sr. Gimeno, alejado de la política más de cinco años, es motivo suficiente para afirmar que no se halla comprendido en el espíritu de aquella disposición, puesto que no se han podido tener para nada en cuenta ni la influencia ni el favor político que la citada Sociedad pudiera haber recibido, o esperar en lo futuro de su presidente del Consejo de Administración; por ello, Su Majestad el Rey se ha servido disponer que se declare, de conformidad con lo solicitado, no hallarse comprendido en el Real decreto de 12 de octubre de 1923 el ex ministro D. Amalio Gimeno y Cabañas, conde de Gimeno, como presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Compañía Española de Valorización de Combustibles.»

MILITARES

Para comer bien y barato.

SPEDUM

Pi y Margall, 5

Almuerzo, cuatro y seis pesetas

Visitad el salón de té. El preferido de las familias.

Jueves y sábados, té de moda

Dos casos de lepra

CIUDAD REAL.—El Pueblo Manchego da cuenta de haberse producido dos casos de lepra en esta provincia. Uno, en Manzanares, y el otro, en esta prisión provincial. Tan pronto tuvo conocimiento de ello el presidente de la Diputación, dispuso que se habilitasen dos camas en local aislado del departamento de dementes, con el fin hospitalizar allí, provisionalmente, a dichos enfermos. Al mismo tiempo telegrafió al Dispensario de Leprosos de Granada, ordenando que se admita a dichas personas en el establecimiento.

Información de Marina

Distintivos

Dada cuenta de la propuesta formulada por el capitán general del departamento de Ferrol, respecto a uso de distintivos en los automóviles oficiales, se dispone que la insignia que podrá usarse sea la misma que está dispuesto a arbolarse a bordo por las autoridades que se citan a continuación, y a las cuales queda limitado este derecho. Esta insignia deberá llevarse en un pequeño arbotante colocado a la altura del parabrisa, en el lado opuesto al que ocupe el conductor.

Ministro de Marina.—Como jefe de todo el personal y servicios de la Armada, podrá usarla en toda España, Canarias y Baleares, excepto en Madrid (capital).

Capitán general de la Armada.—En toda España, Canarias y Baleares, con igual excepción.

Capitanes generales de los departamentos.—En la comprensión de su departamento.

Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.—En la comprensión de su jurisdicción, excepto en Madrid (capital).

Almirante de la flota y oficiales generales mandando escuadra o división.—En todas las provincias marítimas, aunque en ellas residan otras autoridades.

Segundos jefes de los departamentos.—Solamente en la capital de los mismos.

Recompensa

Se concede al capitán teniente de la Armada portuguesa José Alfonso Valentín Pedrosa de Lima, ayudante del presidente de la República, la cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, por sus servicios especiales prestados a la Marina.

Supernumerario

Se concede la situación de supernumerario, sin sueldo, al coronel de Ingenieros de la Armada D. Juan Manuel Tamayo y Orellana, debiendo entregar su destino de director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada al subdirector de la misma, que lo desempeñará interinamente.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

El Sindicato Nacional Almadrabetero

Por Real orden de la Presidencia del Consejo han sido designados para formar parte del Consejo de Administración del Consorcio entre el Estado y el Sindicato Nacional Almadrabetero, los señores don Angel Gamboa Navarro, capitán de navío; don José Navarro Reverter, jefe de Administración de primera de Cuerpo de rotación de primera del Cuerpo de protección de la sección de puertos.

PROVINCIAS

UN MUERTO Y VARIOS HERIDOS AL DERRUMBARSE UNA ROCA

LAS PALMAS.—En las obras que se realizan cerca del túnel de Telde, después de explotar un barreno colocado por los obreros, se desprendió una roca, quedando sepultados varios.

Rápidamente se realizaron los trabajos de salvamento, siendo extraídos Antonio López, completamente destrozado; Francisco Suárez, de veinticuatro años, con fractura de la clavícula derecha y profunda herida en la cabeza; gravísimo; Pedro Roza, de treinta y seis años, con fractura de ambas piernas, y Laureano Apolmaico, con fractura de brazo y distintas lesiones.

Los heridos fueron conducidos al hospital de San Martín, donde les visitaron el gobernador y el presidente del Cabildo insular.

El tráfico quedó interrumpido por la citada carretera.

LA PRIMERA INGENIERO INDUSTRIAL ESPAÑOLA

GIJÓN.—Han llegado 21 alumnos de la Escuela Central de Ingenieros Industriales con sus profesores señores Inclán y Vidal. Entre los alumnos figura la señorita Pilar de Careaga y de Besades, hija del conde de Cadagua, la cual será la primera mujer ingeniero industrial de España. Visitaron varios centros fabriles, y por la tarde saldrán para Villavieja para visitar la fábrica de sidra. Después irán a Oviedo y La Reigüera.

EL DELEGADO URUGUAYO EN LA EXPOSICION DE SEVILLA

VIGO.—Para embarcar para Alemania ha llegado el comisario general del Uruguay en la Exposición de Sevilla, doctor Francisco Torres, acompañado por el director general de arquitectura de dicha República.

En Pontevedra, en donde el doctor Torres hizo sus primeros estudios, le obsequiaron con un banquete sus antiguos compañeros.

UNA ESCUADRA FRANCESA A SANTANDER

SANTANDER.—El próximo día 18 llegará a este puerto una escuadra francesa, compuesta por 27 buques de guerra.

Forman esta división cuatro acorazados, un portaaviones, el buque almirante «Provence», cuatro cruceros tipo «Tigre», otro crucero, diez «destroyers» y seis submarinos.

Los prácticos del puerto estudian la manera de colocar esta numerosa escuadra, que se juntará con los barcos de guerra americanos y españoles, y los veleros que llegan de Nueva York en la regata transatlántica, y los buques que a diario entran en el puerto.

EL «NUMANCIA» HIZO 180 KILOMETROS POR HORA

CADIZ.—El comandante Franco y sus compañeros de «raid» efectuaron, durante la mañana, pruebas de velocidad con el «hidro» «Numancia». Llegaron hasta Sanlúcar de Barrameda, de donde regresaron sin novedad. Los aviadores están satisfechos de la prueba, aún cuando guardan reserva sobre sus resultados.

El hidroavión alcanzó una velocidad me-

dia de 180 kilómetros por hora. Con ello se superado los cálculos que se habían hecho, pues la velocidad contratada con la casa constructora fué de 160 kilómetros. El aparato será trasladado al hangar para ser pintado y ultimar pequeños detalles.

EL VICEPRESIDENTE DEL SENADO CUBANO

BARCELONA.—El vicepresidente de Senado de Cuba, don Alberto Barrios, que desde hace días se encuentra en Barcelona, con su esposa, ha visitado algunas instalaciones industriales e instituciones artísticas y culturales, mostrando su satisfacción por el grado de adelanto en que se encuentran. Los miembros de la Colonia cubana le han hecho objeto de muchos agasajos.

LLEGADA DE LICECIADOS

MALAGA.—En el correo marcharon a Badajoz 345 licenciados de varios Cuerpos, que llegaron esta madrugada, procedentes de Melilla.

Sociedad Filantrópica y Batallón de Milicianos Nacionales

Esta Sociedad celebrará solemnes honras fúnebres, el día 7 del corriente, a las once, en la iglesia de San Francisco el Grande, en sufragio de los que sucumbieron el año 1822, en defensa de la libertad, y por los socios fallecidos durante el año.

A este acto, que será presidido por el eminente coronel D. Agustín Luque, como presidente de la Sociedad, están invitadas las autoridades civiles y militares, y asistirá una compañía del Ejército, con bandera y música, y el batallón de Milicianos Nacionales.

La oración fúnebre estará a cargo del ilustre doctor D. Santiago Hevia.

Se ruega a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia o destino lo participen a la Administración de este diario, a fin de que el periódico llegue a poder del lector y no sufra interrupción de servicio.

LOS TEATROS

APOLO

Estreno de «Mademoiselle Nana»

La señorita Millán Astray no puede sustraerse, en la construcción de sus faras, a cierto melodramatismo fácil y pueril, que recarga de patetismo el perfil, marcadamente sañetesco, de casi todas sus comedias. Así le ha ocurrido con «Mademoiselle Nana», que quizá llega a nosotros con un lustro de retraso. Porque estas aventuras de la mujercita honesta, apocada al deshonor por el donjuanismo de un seductor y salvada por el amor heroico del hombre humilde y honrado, han pasado con tanta frecuencia ante nosotros por los tinglados, que cada versión de ellas provoca, forzosamente, el hastío o el bostezo. Además, la señorita Millán Astray no cree tampoco necesario remozar un poco sus procedimientos creativos, y en «Mademoiselle Nana», todo, forma y fondo, responde al tradicional costumbrismo de nuestro sainete, del que es indiscutible soberano D. Carlos Arniches.

Aurora Redondo, en un papel que se adapta magníficamente a sus cualidades interpretativas, arrancó los aplausos más rancos de la noche.

Admirable Valeriano León, y muy bien el resto de los intérpretes, que consiguieron servir la obra con toda autoridad.

El público aplaudió cortésmente a la señorita Millán Astray, al final de los tres actos.

LOS MEJORES MUEBLES

PARA OFICINAS

“MUEBLES REX”

Bureaux, Clasificadores, Ficheros, Tapicería, Despachos

Exposición y Despacho:

Caballero de Gracia, 11

Batalla del General Militar

LA CASA MAS ANTIGUA DE MADRID

Teléfono 18657 - MADRID - Grandes Existencias

Por un real extra para Ud. radicalmente los CALLOS

VERRUJAS, DUREZAS, OJOS DE GALLINA usando el patentado UNGÜENTO MORRITH.

125 pesetas bote 025 " muestra de prueba

Farmacia central Puebla 11 Madrid y principales farmacias, droguerías y centros de específicos.

Tribunales de Amparo Ciudadano

En la Asamblea Nacional de últimos de junio, se discutió el proyecto de Tribunales de Amparo Ciudadano, exponiendo los oradores sus diferentes puntos de vista.

Para que nuestros lectores tengan conocimiento del citado proyecto haremos un extracto.

Dichos Tribunales son unos organismos que actuarán en nombre y representación de la sociedad, en los órdenes civil, penal y administrativo, teniendo por fin la protección de aquellas personas cuyos derechos e intereses, naturalmente justos, carezcan de suficiente y eficaz salvaguardia, o hayan sido vulnerados por hechos reales o aparentemente ajustados a un precepto legal, pero que pueden estar en desacuerdo con los principios fundamentales de equidad y de justicia.

Los que constituyen esos Tribunales serán considerados funcionarios públicos y autoridad.

Además del fin ya expresado, procurarán estos Tribunales la avenencia en asuntos civiles, en querrelas por delitos perseguibles a instancia de parte y avalar la demanda del amparo ante los Tribunales de Justicia, proteger a los ciudadanos el caso de que estén amenazados cuando la contienda o queja no esté prevista en las leyes, y amparar a los ciudadanos contra la demasía de la autoridad o de los Tribunales (menos de los militares, eclesiásticos o del honor y acuerdos del Consejo de ministros).

Los Tribunales intervendrán en todos los casos de desvalimiento de que tengan noticia en todos los casos de tutoría, si bien no invadirán las funciones de los fiscales, sino que facilitarán su intervención.

Los Tribunales cuidarán de que se cumplan las leyes protectoras en todos sus órdenes (trabajo, beneficencia, etc.).

En los asuntos civiles intentarán la conciliación de las partes, y, si no se pone de acuerdo, se ofrecerán como amigables compositores.

En los asuntos de índole penal, perseguibles únicamente a instancia de parte, el Tribunal intervendrá, encaminando su gestión a obtener el perdón de la parte ofendida, mediante las justas satisfacciones o la compensación que le ofrezca la ofensora. Excepcionalmente, podrá el Tribunal declarar de intentar la avenencia cuando circunstancias especiales de orden moral pudieran impedir que la parte ofendida otorga su perdón a la ofensora.

En todos los demás asuntos de índole penal, civil y contencioso-administrativa, en que no pueda intentarse la avenencia, y en los que, intentada, no se logre, el Tribunal podrá amparar a una de las partes. En este caso, la protección que preste consistirá en mostrarse interesado en las acciones y derechos legítimamente ejercitados del amparado, cuyos medios y aptitud complementará el Tribunal avalando las garantías de justicia mediante su intervención en el juicio, que podrá extenderse desde el informe razonado, hasta una completa subrogación de su personalidad y acciones, en cuanto fuere posible.

En el orden penal se encomienda especialmente a los Tribunales de Amparo, cuando lo estimen oportuno, el ejercicio de la acción pública o popular en representación de la sociedad ofendida.

En los casos que las leyes no prevén, impondrán sanciones.

El amparo de los ciudadanos se hará con un recurso de súplica a la autoridad que emanó la decisión, y si no obtuviere satisfacción dará cuenta al Gobierno, y, con un recurso extraordinario de revisión, ante el Tribunal Supremo.

Constituirán la Junta Suprema un presidente y un secretario, elegidos por el Gobierno; el rector de la Universidad Central, los decanos de los Colegios de Abogados y Notarios, el presidente de la Academia de Jurisprudencia, los presidentes de las Academias de Medicina y Ciencias Morales y Políticas, el obispo de Madrid, cuatro vocales de la Junta Superior de Beneficencia, un representante de los obreros de Madrid y el mayor contribuyente por territorial e industrial.

Constituirán las Juntas provinciales el rector de la Universidad o el director del Instituto Nacional, donde aquella no exista; los decanos de los Colegios de Abogados y Notarios, el presidente de la Asociación cultural más caracterizada, el obispo, y donde no la hubiere, el arcipreste; cuatro voca-

les de la Junta provincial de Beneficencia, dos de ellos mujeres; un contribuyente territorial e industrial y el presidente y el secretario, que serán elegidos por el Gobierno. Los cargos de vocales de la Junta serán honorarios, gratuitos e irrenunciables y durarán cuatro años.

La petición de amparo podrá hacerse por las personas faltas de capacidad legal para comparecer ante los Tribunales, pero con lucidez suficiente para hacerse entender de ellos, sin necesidad de otra persona que las autorice o represente.

Los Tribunales y organismos que esta ley establece podrán, en cualquier momento y por causas morales y equitativas que lo aconsejen, suspender o revocar el amparo que hayan acordado prestar a cualquier persona.

Tanto en la libre decisión de los casos en que procede que oígan su concurso como en su funcionamiento, los Tribunales y organismos de Amparo ciudadano gozarán de completa autonomía e independencia, sin perjuicio de su propia jerarquía y de su sujeción a los Poderes del Estado.

Los Tribunales de Amparo Ciudadano constarán de nueve vocales propietarios y nueve suplentes, designados mediante sufragio de los ciudadanos de ambos sexos de la respectiva demarcación territorial.

En los Tribunales de Amparo Ciudadano estarán representadas proporcionalmente, con un vocal propietario y un suplente, las clases y categorías siguientes:

Los catequistas de Centros oficiales y seminarios pontificios y los maestros y maestras nacionales titulares.

Las profesiones liberales con título académico.

Las agrupaciones y entidades culturales.

Las Asociaciones benéficas de hombres.

Las Asociaciones benéficas de mujeres.

Los sacerdotes con cura de almas.

Las Asociaciones de trabajadores industriales.

EXTRANJERO

EL NUEVO GOBIERNO GRIEGO

ATENAS.—El nuevo Gabinete que preside juramento está compuesto de la siguiente forma:

Presidencia, señor Venizelos.

Negocios Extranjeros, señor Alexandre Carapanos.

Interior, señor Zavitzanos.

Hacienda, señor Maris.

Instrucción pública, señor Gondikas.

Justicia, señor Petrides.

Guerra, señor Ofoulis.

Marina, señor Pericles Argyropoulos.

Economía Nacional, señor Vourloumis.

Previsión Social, señor Enmannelidis.

Agricultura, señor Cannavos.

Comunicaciones, señor Cristómanos.

EL GOBIERNO YUGOSLAVO HA PRESENTADO LA DIMISION

BELGRADO.—El primer ministro ha presentado al Rey la dimisión de todo el Gobierno.

Aunque la caída del Gobierno era cosa descontada, después de los recientes y lamentables sucesos de la Cámara, no se creía que ocurriría tan pronto. No ha sido ajeno a la determinación del primer ministro el Rey, quien, al parecer, expuso al jefe del Gobierno la conveniencia de abandonar el Poder para calmar a los elemen-

tos croatas, que habían anunciado la próxima celebración de una Asamblea de marcada significación separatista.

En el nuevo Gobierno tendrán, probablemente, representación aquellos elementos, y se asegura que dicho Gobierno denunciará el Tratado de Nettuno.

Los donativos, herencias, legados, etcétera, que se instruyan a favor de los organismos de Amparo. Se concede a estos personalidades jurídicas suficientes para aceptarlos y, en general, para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases.

Las multas que, en uso de las facultades que esta ley les concede, impongan los organismos de Amparo por vía de sanción.

Las subvenciones que se determinen con cargo a los presupuestos del Estado, la Provincial o el Municipio.

Los ingresos de los organismos de Amparo ciudadano serán:

Las tasas que se establezcan en consideración.

1.º A la cuantía del asunto litigioso.

2.º A los medios económicos del ciudadano a quien se preste el amparo.

No obstante, el amparo se prestará gratuitamente a los que carezcan en absoluto de medios de fortuna o no tengan más ingresos que los estrictamente necesarios para atender a la subsistencia propia y de su familia.

Los donativos, herencias, legados, etcétera, que se instruyan a favor de los organismos de Amparo. Se concede a estos personalidades jurídicas suficientes para aceptarlos y, en general, para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases.

Las multas que, en uso de las facultades que esta ley les concede, impongan los organismos de Amparo por vía de sanción.

Las subvenciones que se determinen con cargo a los presupuestos del Estado, la Provincial o el Municipio.

Los ingresos de los organismos de Amparo ciudadano serán:

Las tasas que se establezcan en consideración.

1.º A la cuantía del asunto litigioso.

2.º A los medios económicos del ciudadano a quien se preste el amparo.

No obstante, el amparo se prestará gratuitamente a los que carezcan en absoluto de medios de fortuna o no tengan más ingresos que los estrictamente necesarios para atender a la subsistencia propia y de su familia.

Los donativos, herencias, legados, etcétera, que se instruyan a favor de los organismos de Amparo. Se concede a estos personalidades jurídicas suficientes para aceptarlos y, en general, para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases.

Las multas que, en uso de las facultades que esta ley les concede, impongan los organismos de Amparo por vía de sanción.

Las subvenciones que se determinen con cargo a los presupuestos del Estado, la Provincial o el Municipio.

Los ingresos de los organismos de Amparo ciudadano serán:

Las tasas que se establezcan en consideración.

1.º A la cuantía del asunto litigioso.

2.º A los medios económicos del ciudadano a quien se preste el amparo.

No obstante, el amparo se prestará gratuitamente a los que carezcan en absoluto de medios de fortuna o no tengan más ingresos que los estrictamente necesarios para atender a la subsistencia propia y de su familia.

Los donativos, herencias, legados, etcétera, que se instruyan a favor de los organismos de Amparo. Se concede a estos personalidades jurídicas suficientes para aceptarlos y, en general, para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases.

Las multas que, en uso de las facultades que esta ley les concede, impongan los organismos de Amparo por vía de sanción.

Las subvenciones que se determinen con cargo a los presupuestos del Estado, la Provincial o el Municipio.

Los ingresos de los organismos de Amparo ciudadano serán:

Las tasas que se establezcan en consideración.

1.º A la cuantía del asunto litigioso.

2.º A los medios económicos del ciudadano a quien se preste el amparo.

No obstante, el amparo se prestará gratuitamente a los que carezcan en absoluto de medios de fortuna o no tengan más ingresos que los estrictamente necesarios para atender a la subsistencia propia y de su familia.

Los donativos, herencias, legados, etcétera, que se instruyan a favor de los organismos de Amparo. Se concede a estos personalidades jurídicas suficientes para aceptarlos y, en general, para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases.

Las multas que, en uso de las facultades que esta ley les concede, impongan los organismos de Amparo por vía de sanción.

Las subvenciones que se determinen con cargo a los presupuestos del Estado, la Provincial o el Municipio.

Los ingresos de los organismos de Amparo ciudadano serán:

Las tasas que se establezcan en consideración.

1.º A la cuantía del asunto litigioso.

2.º A los medios económicos del ciudadano a quien se preste el amparo.

No obstante, el amparo se prestará gratuitamente a los que carezcan en absoluto de medios de fortuna o no tengan más ingresos que los estrictamente necesarios para atender a la subsistencia propia y de su familia.

Los donativos, herencias, legados, etcétera, que se instruyan a favor de los organismos de Amparo. Se concede a estos personalidades jurídicas suficientes para aceptarlos y, en general, para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases.

Las multas que, en uso de las facultades que esta ley les concede, impongan los organismos de Amparo por vía de sanción.

Las subvenciones que se determinen con cargo a los presupuestos del Estado, la Provincial o el Municipio.

Los ingresos de los organismos de Amparo ciudadano serán:

Las tasas que se establezcan en consideración.

1.º A la cuantía del asunto litigioso.

2.º A los medios económicos del ciudadano a quien se preste el amparo.

En socorro del "Italia"

El grupo Vigliebi

ROMA.—El «Citta di Milano» comunica que el grupo Vigliebi se halla actualmente a catorce millas al Este de la isla de Foyn.

El buque rompehielos ruso «Kassine» se encuentra a 50 millas de la expresada isla, por lo cual aumentan cada día las esperanzas de poder salvar a estos miembros de la expedición polar y al teniente sueco Lundborg.

En cambio, la impresión es bastante pesimista en lo que concierne al salvamento de los restantes miembros de la tripulación del «Italia», del aviador Guilbaud y del explorador Amundsen, que muchos consideran definitivamente perdidos.

La espesa niebla hace imposible los trabajos de exploración por la vía aérea, no obstante lo cual el aviador italiano Razzoni se propone realizar un nuevo vuelo, en el «Marina I», en busca de aquellos, cuyo hallazgo parece cada vez más problemático.

¿Se ha visto el biplano de Guilbaud y Amundsen?

OSLO.—El «Andro» «Marina», ha volado, sin conseguir encontrar huellas del «Latham».

Resultaron infructuosos los esfuerzos para abastecer al grupo Vigliebi.

Se ha confirmado que unos pescadores vieron volar, a 14 millas de la isla de los Osos y a 200 metros de altura, un gran

biplano grisáceo, que se supone era el de Amundsen y Guilbaud.

Se pierden las esperanzas de encontrar al profesor Malmgren

OSLO.—Se ha abandonado toda esperanza de encontrar al profesor Malmgren, agregado a la expedición Nobile, que, al ocurrir el accidente del «Italia», seguido de un puñado de hombres, se separó del resto de la tripulación, y emprendió la marcha, a pie, en busca de tierra firme. Cuando el grupo se separó del general Nobile, no llevaba víveres más que para diez días.

El aviador ruso Babuskin, regresa a bordo del «Maligyne»

KIN'S BAY.—El aviador ruso Babuskin, del cual se carecía de noticias desde hace una semana, se encuentra, sano y salvo, a bordo del «Maligyne».

Una expedición alemana en auxilio de los tripulantes del «Italia»

BERLIN.—El Gobierno italiano ha aceptado y agradecido el ofrecimiento del aviador Udet de salir en auxilio de los tripulantes del «Italia», comandando dos aviones.

Con el aviador Udet harán el viaje varios pilotos y algunos técnicos, entre ellos el capitán Ritscher, especialista en expediciones al Polo Norte.

La expedición, con el material necesario, saldrá a bordo de un barco, con dirección a Spitzberg.

El Gobierno alemán prestará toda clase de auxilios a los expedicionarios, quienes, contando con el viaje de Hamburgo a Spitzberg, no podrán comenzar sus trabajos de exploración antes de diez días.

DE TOROS CURIOSIDADES

La feria de Pamplona

Las combinaciones definitivas para las famosas corridas de San Fermín, en Pamplona, son las siguientes:

Día 7 de julio.—Seis toros, del conde de la Corte, para Marcial Lasaana, Agüero y Armillita Chico.

Día 8.—(Corrida extraordinaria.) Ocho toros, de D. Antonio Penalver, para Marcial Lasaana, Agüero y Armillita Chico.

Día 9.—(Corrida de prueba.) Cuatro toros, de D. Antonio Flores. Espadas Lasaana, Agüero, Chaves y Armillita Chico.

Día 10.—Seis toros, de D. José Encinas, para Niño de la Palma, Caganchito y Gitanillo de Triana.

Día 11.—(Corrida extraordinaria.) Ocho toros, de Hijos de Pablo Romero, para Chicuelo, Lasaana, Niño de la Palma y Gitanillo de Triana.

Las de Salamanca

El cartel definitivo de la feria de septiembre, en Salamanca, dice así:

Día 12.—Seis toros, de Concha y Sierra, para Gitanillo de Triana y Armillita Chico. Si toreá Belmonte, toreará esta corrida.

Día 13.—Ocho coquillas, para Chicuelo, Márquez, Agüero y Armillita Chico.

Día 14.—Seis toros, de Encinas, para Chicuelo, Caganchito y Gitanillo de Triana.

Día 21.—Toros de Veragua, para Márquez, Valencia y Agüero.

PEDID SIEMPRE CONSERVAS ULE-GIA, LOCRONO

TRIGO DE TRES MIL AÑOS QUE GERMINA

Se han obtenido resultados realmente sorprendentes con algunos granos de trigo canadienses hallados en la tumba de Tutankamen, que, como se sabe, data de hace treinta siglos.

Estos granos han sido sembrados en un pequeño predio de la provincia de Alberta, cerca del lago de South-Cooking, región del Canadá, que es particularmente favorable al cultivo de los cereales.

El primer ensayo dió unos resultados no totalmente satisfactorios, si bien se pudo comprobar en él que los granos de referencia no habían perdido su facultad germinativa.

Una segunda prueba ha concluido con un magnífico resultado, que permitió además distinguir perfectamente las cualidades del trigo egipcio de las del Canadá.

Algunos tallos de este trigo de 30 siglos de edad han producido hasta ciento cincuenta granos. La harina obtenida es notablemente más suave y más fina que la canadiense, y más apropiada para los productos de pastelería que para la fabricación de pan ordinario.

ESPECTACULOS

APOLO.—A las siete y a las once, Mademoiselle Naná.

PUERTO REAL.—A las siete, El viajante en cueros. A las once, Las Castigadoras.

CHUECA.—A las siete, El país de la revista. A las once, El secreto de mi prima (estreno).

PARDINAS.—A las ocho, Los cadetes de la reina. A las once, La Capitana.

PAVON.—A las diez y tres cuartos, Otelo.

LATINA.—A las siete y a las once éxito enorme de Guillén, hermanas Palma, Almudo, Sepepe, Lusita Esteos, Una tibia Romero y Amalia de Isaura.

AVENIDA.—A las once, Mi padre, no es formal (estreno).

CIRCO DE PARISH.—A las diez y tres cuartos, grandiosa función de circo. A las doce, continuación del torneo de luchas grecorromanas. Tres importantes combates.

CINEMA GOYA.—A las diez y cuarto, La soñadora, Noticiero Fox, Dibujos animados, Suerte loca.

FRONTON JAI-ALAI.—A las cuatro y media de la tarde: Primero, a remonte, Izaguirre y Egusquiza contra Arano y Escudero; segundo, a pala, Fernández y Pérez contra Azurmendi y Amorebieta II.

Las mejores máquinas

CONTINENTAL

Duración, rapidez, presentación lujosa. Interesa a todos conocerla, pues es la preferida en las oficinas modernas.



LA NUEVA ENCERADORA ELECTROLUX

sin apenas gastos,

ni esfuerzos,

ni ruido,

ni molestia,

dejará como un espejo

los suelos de su casa

ELECTROLUX, S. A.

Exposición: Pí y Margall, 9. Tel. 16302

Oficinas: Conde de Peñalver, 14. Tel. 14770

SUCURSALES EN TODA ESPAÑA

Real orden sobre pesca

Por la Presidencia del Consejo de ministros se ha dictado la siguiente interesante Real orden:

«Visto el escrito dirigido al presidente de la Comisión encargada del estudio de la crisis pesquera, por la representación de armadores, pesqueros y fabricantes de Conservas de Vigo, Cangas, Bayona, La Guardia y Panjón, interesando urgente remedio al daño que produce el empleo de explosivos y otras materias corrosivas o venenosas empleadas para la pesca, y proponiendo la creación de una Policía especial a cuyo sostenimiento se comprometen a contribuir, la modificación de actual régimen de castigos, la constitución de Tribunales especiales para imponerlos y la modificación del Regla-

mento de Explosivos vigente:

Considerando que la importante cuestión planteada viene haciendo tiempo siendo objeto de la atención de los Gobiernos y de la industria interesada en la pesca, habiendo merecido especial estudio en el Congreso Nacional de Pesca Marítima, celebrado en Madrid en noviembre de 1918, que votó conclusiones y propuso remedios para ellos, sin que las múltiples disposiciones dimanadas del Poder ejecutivo, a partir del año 1884 hasta la fecha, sobre este asunto, hayan tenido la eficacia debida, no obstante el reconocido celo que en su cumplimiento han puesto las Autoridades encargadas de cumplirlas por carecer para ello de la especial policía que se requiere y para la que es inadecuada por sus fines y medios la Marina de guerra;

Considerando que lo que se persigue por los firmantes de la solicitud y por los que les han precedido en la misma demanda, es la defensa de una importante fuente de ri-

queza que se encuentra en peligro de ser destruida y que las leyes vigentes de aplicación son ineficaces por sí y por el procedimiento procesal que ellas mismas establecen, lo que hace necesario una ley especial de carácter más bien preventivo que represivo y de procedimiento ejecutivo rápido que produzca la ejemplaridad que, como principal finalidad, se busca en todo castigo;

Con tal designio;

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se constituya una Comisión compuesta por los señores que actualmente forman la encargada del estudio de la crisis pesquera e integrada además con un jefe del Cuerpo general y otro del Cuerpo jurídico de la Armada, designados por el ministerio de Marina, que redacte y someta a la aprobación del Gobierno un proyecto de decreto-ley, de carácter más preventivo que represivo, con arreglo a las nuevas orienta-

ciones penales, y que comprenda:

a) Previsión y castigo del delito de empleo de explosivos y materias corrosivas y venenosas para la pesca.

b) Forma y manera de aplicación que, por su rapidez y garantía de justicia, produzcan la ejemplaridad necesaria; y

2.º Que sin perjuicio del empleo de los buques de guerra para la defensa de la pesca en las aguas territoriales y respetándose la jurisdicción de la Marina, redacte un proyecto de organización de Policía especial, tanto en la costa como a flote, en barcos adecuados para la vigilancia de la pesca en general y particularmente para el empleo de procedimientos ilícitos y criminales. La dirección y ejercicio de esa vigilancia, serán de la competencia del ministerio de Marina.

La Comisión, que estará presidida por el director general de Pesca, redactará el oportuno presupuesto necesario para el sostenimiento de ese servicio, en el que se tendrá

en cuenta, buscando la forma de llevarlo a la práctica, el ofrecimiento hecho por los firmantes de la solicitud de dar al Gobierno las máximas facilidades en cuanto a la cuestión económica se refiere, a fin de que no signifique para el Estado una carga grande el sostenimiento de esta vigilancia especial que cada día que transcurre se hace más necesaria.

Al reglamentar este Cuerpo de Vigilancia, se hará en forma que pueda llenar también funciones de carácter estadístico que permitan cumplir los compromisos internacionales contraídos en este orden de cosas.

La Comisión remitirá este proyecto al ministerio de Marina, el cual lo elevará con un informe al Gobierno para la decisión que estime procedente.

De Real orden lo digo, etc.»

Sindicato de Publicidad.—Barbieri.

CASA BENITEZ

3. Atocha, 3 ■ MADRID ■ Teléfono 13.284

Sastrería y Camisería

Especial en toda clase de uniformes para militares

Gran surtido en trajes para caballeros y niños

Completo surtido en camisería y géneros

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Banco Central

Alcalá, 31. MADRID

Capital autorizado. 200.000.000 de pesetas.
Capital desembolsado. 60.000.000 de pesetas.
Fondos de reserva. 16.000.000 de pesetas.

Filial: BANCO DE BADALONA (Badalona)

SUCURSALES

Albacete, Alicante, Almansa, Andújar, Arenas de San Pedro, Arévalo, Avila, Barcelona, Baeo de Avila, Campo de Oritana, Caragente, Cebreros, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, La Roda, Linares, Logroño, Lorca, Lucena, Málaga, Martos, Mora de Toledo, Murcia, Ocaña, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Priego de Córdoba, Puente Genil, Quintanar de la Orden, San Clemente, Sevilla, Sigüenza, Sueca, Talavera de la Reina, Toledo, Tortosa, Torredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Ubeda, Valencia, Villacastón, Villa del Río, Villarrobledo y Yecla.

¡CANAS! Desaparecen usando el producto de fama mundial

Brillantina India

Premiado en la Exposición de Higiene

Precio: CINCO pesetas frasco

De venta en las principales perfumerías y droguerías

RESERVADO

PARA

Sociedad Española de Construcciones Navales

RESERVADO

PARA

Papel de fumar QUEVEDO

Nuestro Apartado es el núm. 436

SUBASTA PUBLICA

TELEFONO 16.844



GALERIAS BAYON

Venta a precio fijo todos los días

A los militares, descuentos

Paseo de Atocha, 21, d.º MADRID

Compras y venta de Modas y artículos toda la ocasión

ENTRADA LIBRE

LA FORTUNA

Fabricación de figuras artísticas y en pasta de madera de todos tamaños. Cacerías y bastiones para portiers, en madera, imágenes, Capitanes, repisas y molduras para marcos.

VIUDA DE A. MARA, MORTALEZA NUMEROS 1 Y 13.—MADRID



LA FOTORELECTRICA JUAN RUIZ ARIAS 10, PUEBLO DE ATOCHA, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilómetros y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 25 por 100 de rebaja en las sesiones.

Si quiere usted vender, comprar o acreditarse en cualquier especialidad, anuncie en

Ejército y Armada

Pida precios a su sección técnica de publicidad.

Barbieri, núm. 8, entresuelo

Teléfono 15.858

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 12.665

DEPOSITO EN BARCELONA

RESERVADO

PARA

Casa Vickers

Anúnciese en este periódico